

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN RELATIVA A LA PROTESTA O DECLARACIÓN DE QUE LA PROTESTA SE CONSIDERA NO REALIZADA

(Reglas 40.2.c) y e) e
Instrucción Administrativa 502 del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional n°

Fecha de presentación internacional
(día/mes/año)

Solicitante

Se notifica al solicitante que después de haber examinado la protesta relativa al pago de la/s tasa/s adicional/es, la Administración encargada de la búsqueda internacional ha tomado la siguiente decisión.

- La protesta se estima justificada** en la medida en que:
 - las tasas adicionales y la tasa de protesta, en su caso, serán íntegramente reembolsadas a su debido tiempo.
 - un reembolso parcial por el importe de _____ (importe/moneda) será efectuado a su debido tiempo por el/los motivo/s siguiente/s:
- La protesta se estima injustificada** y no se procederá al reembolso de las tasas adicionales ni en su caso, de la tasa de protesta por el/los motivo/s siguiente/s:
- La Administración encargada de la búsqueda internacional declara que la protesta se considera como no realizada debido a que el solicitante no ha abonado la tasa de protesta en el plazo indicado en el requerimiento (Formulario PCT/ISA/206) fechado: _____.

ATENCIÓN

El solicitante deberá notificar inmediatamente a la Oficina Internacional si desea que una copia de la protesta y de la decisión relativa a la misma sea enviada a las Oficinas designadas

Una copia de la presente notificación se ha enviado a la Oficina Internacional.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional

Funcionario autorizado

N° de fax

N° de teléfono